

Resolución Ministerial

Lima, 31 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la VIII Reunión de las Comisiones Nacionales de Refugiados de MERCOSUR, se llevará a cabo la Primera Ronda de Reuniones en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 6 de abril de 2017;

Que, la Comisión Nacional para los Refugiados del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina, país que tiene a su cargo la presidencia pro tempore del MERCOSUR, ha invitado al Perú a las reuniones de Trabajo;

Que, la finalidad del evento es dar seguimiento a los avances y noticias relevantes en materia de protección de refugiados y apátrida, así como revisar el Plan de Trabajo de las CONAREs aprobado oportunamente en la Reunión de Florianópolis en el 2015, vinculada a capacitación, soluciones duraderas, intercambio de informaciones y cooperación regional;

Que, teniendo en cuenta la importancia de los temas a tratar dentro de la agenda a ser desarrollada en MERCOSUR y la fijación de acciones dentro de los próximos meses en materia de refugiados y apátridas, es recomendable la participación de un representante del Perú que presente la información correspondiente a nuestro país, así como que participe en las deliberaciones para fijar las posibilidades reales de acción del Estado peruano dentro de los acuerdos que se alcancen;

Que, se estima necesaria la participación del Subdirector de Asuntos de Derecho Internacional de Refugiados, de la Dirección de Derechos Humanos, señor Patricio Marcial Rubio Correa, a fin de dar debido seguimiento en el proceso de implementación del Plan de Acción de Brasilia;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 954, del Despacho Viceministerial, de 22 de marzo de 2017; y la Memoranda (DGM) N.º DGM0214/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 21 de marzo de 2017; y (OPR) N.º OPR0086/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 29 de marzo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del abogado Patricio Marcial Rubio Correa, Subdirector de Asuntos de Derecho Internacional de Refugiados de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 6 de abril de 2017, para participar en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

0271

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | Pasaje aéreo clase económica US\$ | Viáticos por día US\$ | N.º de días | Total viáticos US\$ |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------|---------------------------|
| Patricio Marcial Rubio Correa | 1,195.00 | 370,00 | 1 + 1 | 740.00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado abogado deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores